



Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de mayo de 2023

Visto el Memorando N° 177-DG-HHV-2022, sobre la actualización del Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud y dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, y que es líder en la atención integral especializada en salud mental y psiquiátrica, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, que satisface las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-DG/HHV-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, se conformó el Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán 2022;

Que, se han producido cambios en algunas direcciones y jefaturas de los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea del Hospital, lo cual conlleva a modificar la composición del referido Comité de Gestión, acorde a los cambios efectuados en las diferentes jefaturas;

Que, mediante el documento de Visto, se dispone la conformación del Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán, para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 147-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que quedará conformado por los siguientes profesionales:



- Dra. Gloria Luz CUEVA VERGARA
Directora General (e) del Hospital Hermilio Valdizán
- Lic. María Mildred RUÍZ VILLACORTA
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración
- Mg. Gloria Amalia VARGAS NÚÑEZ
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- M.C. Jean Philipp NÚÑEZ DEL PRADO MURILLO
Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental
- Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO
Jefa del Departamento de Enfermería
- Q.F. Marlene Ana BARREDA TORRES
Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Lic. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Logística
- M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa
- M.C. Carolina TUZET CÁCERES
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- M.C. Jose Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Servicio de Hospitalización
- M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros de Referencia y Contrarreferencia
- Lic. Carolina Tomasa HUAYLLA VÁSQUEZ
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Presidenta

Miembro

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 025-DG/HHV-2022, de fecha 15 de febrero de 2022.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.F. N° 21449 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEPE
OAJ
OEI
INTERESADOS.